

Valparaíso, 25 de mayo de 2020

**Señor  
Ignacio Briones Rojas  
Ministro de Hacienda  
SANTIAGO.-**

**Acuerdo sobre uso de excedentes Fondo Solidario de Crédito Universitario.-**

Estimado ministro,

Junto con saludarlo cordialmente, venimos a exponer a usted lo siguiente:

Durante la tramitación de la Ley de presupuestos actualmente vigente, en cuya fase final de tramitación le correspondió a usted la representación del Gobierno se construyó un acuerdo entre gobierno y oposición, representada por los parlamentarios integrantes de la comisión mixta de Presupuestos, destinada a dar viabilidad a la iniciativa. Dicho acuerdo quedó plasmado en modificaciones concretas al proyecto inicial del ejecutivo, a la incorporación de glosas para concretar determinados acuerdos; y finalmente en un protocolo con aquellos temas pendientes que no necesariamente debían ser incorporados en la ley o no era posible hacerlo, y que por lo tanto serían abordados de distintas maneras durante el año 2020.

Es en este marco que el Gobierno se allanó a incorporar, parcialmente, la propuesta del año anterior que había sido votada favorablemente en ambas cámaras para la ley de presupuestos del año 2019, que permitía el uso de parte de los excedentes de los fondos solidarios de las universidades adscritas al Consejo de Rectores y que el Mineduc y parlamentarios de gobierno cuestionaron con éxito ante el Tribunal Constitucional.

Sin embargo, decidió a continuación incorporar una glosa que estableció que sería un reglamento el que establecería “El procedimiento para el uso de dichos recursos”. En opinión de los parlamentarios firmantes, y así se le hizo saber al ejecutivo cuando decidió incorporar esta glosa, ella era innecesaria, por cuanto ralentizaría su aplicación y podría condicionar el uso de los recursos de manera distinta al espíritu de la propuesta y del acuerdo. No obstante, ante la insistencia del gobierno y actuando de buena fe, cedimos frente al punto aceptando la incorporación de la glosa en cuestión.

Lamentablemente, hemos conocido el texto del reglamento y hemos constatado que lamentablemente nos equivocamos, al pensar que habría buena fe de parte del ejecutivo.

En efecto, estamos en mayo y aun no se dicta el reglamento. Pero más grave aún que la demora, es que su contenido, en la práctica hacen inutilizables los fondos existentes en las universidades. Primero, porque redefine los que se entiende por excedentes,

limitándolos a lo recaudado y no utilizado el año anterior y segundo porque limita el uso de los escasos fondos que quedan disponibles.

Esto no hace más que ratificar que nuestras dudas de incorporar un reglamento podría ser utilizado de mala manera por el gobierno.

Le dirigimos esta nota a usted como Ministro de Hacienda, por cuanto el acuerdo en torno a la Ley de Presupuestos fue construido con su cartera, en particular con usted, y la Dirección de Presupuestos, por ello le solicitamos que junto a las autoridades del Mineduc, corrijan esta reglamento que rompe la seriedad de los acuerdos y deja en entredicho futuros acuerdos que se quieran construir.

Le saludan atentamente,

**Yasna Provoste Campillay**  
**Senadora**

**Camila Rojas Valderrama**  
**Diputada**  
**Presidenta Comisión de Educación**

**Carlos Montes Cisternas**  
**Senador**

**Daniel Núñez Arancibia**  
**Diputado**  
**Presidente Comisión de Hacienda**

**Jaime Quintana Leal**  
**Senador**  
**Presidente Comisión de Educación**

**Giorgio Jackson Drago**  
**Diputado**

**Jorge Pizarro Soto**  
**Senador**  
**Presidente Comisión de Hacienda**

**José Miguel Ortiz**  
**Diputado**

**Ricardo Lagos Weber**  
**Senador**